

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez, los anteriores escritos con el asunto a que hacen referencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de septiembre de 2021.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

RAD.- 76001310300420210015800

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora las solicitudes allegadas por quien dice ser apoderado judicial de la aquí demandada señora MARIA ZORAIDA MORALES SANCHEZ, mediante las cuales solicita certificación del estado del proceso y copia de este.

2.- REQUIERASE a la parte actora a fin de que allegue las respectivas constancias sobre el envío de la notificación a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA